



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 02 DIC 2024

RES. CD - ECO N° 571-24

Expte. N° 6911/23

**VISTO:**

La Res. CD – ECO N° 360/24 mediante la cual se prorroga la designación de la Lic. María Cecilia Cardozo, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 35 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 36/38 obra intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs. 39 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 41 obra Despacho N° 584/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 14/24 de fecha 26/11/2024.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la designación de la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./G.M.M.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN...